



2020 EKA. JUN. 15

SARRERA	IRTEERA
Zkia. 3869	Zkia. A LA DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

## DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD GOBIERNO VASCO

**D. TOMAS RODRIGUEZ IRIMIA**, Delegado de la CONFEDERACION SINDICAL ELA en la Ertzaintza (Acta electoral 2018-000002-20), y con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en las oficinas que el Sindicato ELA tiene en Bilbao 48009, Barrainkua nº 13, comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DICE**:

Que mediante el presente escrito solicita que se abonen los **COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD** a los que se hace referencia en el cuerpo del presente escrito a todo el personal funcionario de la Ertzaintza que en el momento de la prestación de sus servicios haya cumplido los requisitos para el percibido de los mismos, y ello en base las siguientes

### ERTZAINITZA ALEGACIONES

**PRIMERA.-** Que el párrafo primero del **artículo 60 del Decreto 4/2012**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Ertzaintza para los años 2011, 2012 y 2013 (precepto este referido al Complemento de Productividad) dispone:

*"Art. 6o.- Complemento de productividad*

- 1. Se establece un complemento de productividad de aplicación general a todos los miembros de la Ertzaintza, con independencia de la categoría ala que pertenezcan, cuya percepción estará condicionada a la efectiva prestación del servicio, y que se devengará del modo que seguidamente se detalla:"*